



COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ
Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249
Partida N° 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los
Registros Públicos
CONSEJO NACIONAL

CARTA N°0141-2023-CPRP-CN

Lima, 11 de setiembre de 2023

Señora

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento
Congreso de la República

Presente.-

Referencia: Proyecto de Ley N° 05836/2023-PE, Ley de los Símbolos de la Patria, Símbolos del Estado y Emblemas Nacionales.

De mi mayor consideración:

Me permito dirigirme a usted en mi calidad de Decano Nacional del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú, en representación del Consejo Nacional de nuestra institución. Deseo expresar nuestro respaldo decidido al Proyecto de Ley N° 05836/2023-PE, que versa sobre la Ley de los Símbolos de la Patria, Símbolos del Estado y Emblemas Nacionales, actualmente en consideración en el honorable Congreso de la República.

Deseo expresarle, con opinión favorable del Consejo Directivo, nuestro firme respaldo al Proyecto de Ley N° 05836/2023-PE, que se refiere a la Ley de los Símbolos de la Patria, Símbolos del Estado y Emblemas Nacionales, iniciativa legislativa que recoge en gran medida la propuesta normativa del Proyecto de Ley N° 7896-2020-CP que presentó el Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú en el año 2021.

Hemos evaluado atentamente el contenido del Proyecto de Ley N° 05836/2023-PE y deseamos manifestar que estamos completamente de acuerdo con las disposiciones y elementos visuales presentados en relación a los símbolos y emblemas del Perú. Consideramos que esta legislación es de vital importancia para garantizar la permanencia, estabilidad y respeto hacia nuestros símbolos nacionales, contribuyendo así al fortalecimiento de la identidad y la unidad de nuestra nación, especialmente en el contexto del Bicentenario de la Consolidación de la Independencia Nacional que se celebrará el próximo año 2024.

Es relevante señalar que la aprobación del Proyecto de Ley N° 05836/2023-PE permitirá finalmente la reglamentación de la Ley N° 30630, pendiente desde el año 2017, la cual establece la creación del Comité Intersectorial destinado a fortalecer la identidad nacional y regular el uso de los símbolos y emblemas del Perú.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir en relación a este proyecto de ley, y confiamos en que el Congreso de la República aprobará ley en beneficio de nuestra identidad nacional.



COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ
Ley 25250 – Ley Modificatoria 28249
Partida Nº 11832338 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los
Registros Públicos
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Sin más asuntos que tratar, aprovecho esta ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,

MG. JOSÉ EUGENIO RIVERO TERRY
DECANO NACIONAL
COLEGIO PROFESIONAL DE RELACIONISTAS PÚBLICOS DEL PERÚ